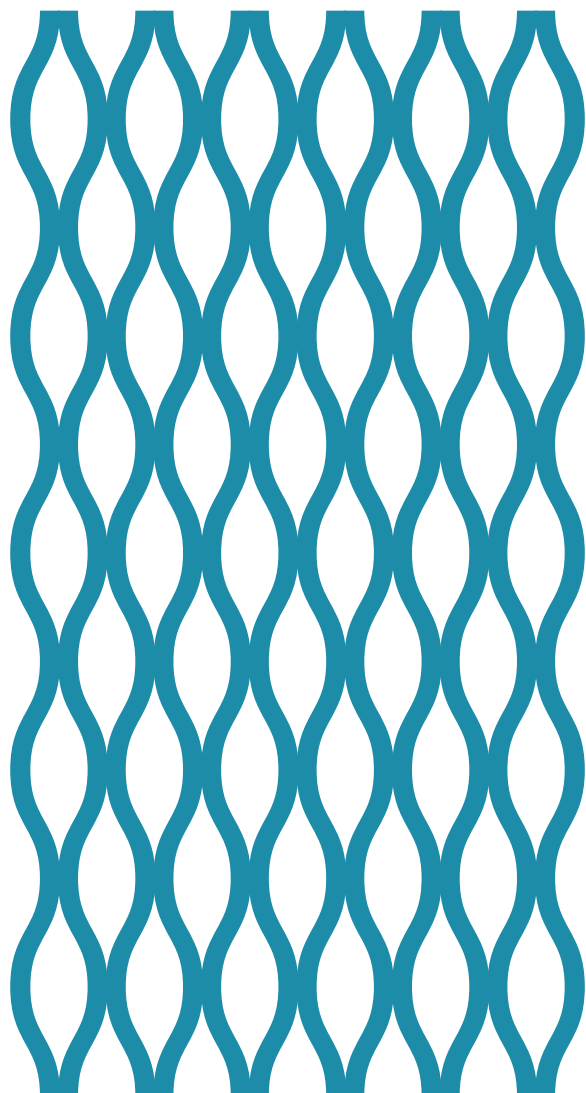


BOLETÍN INFORMATIVO

Organización de Productores de Pesca del Puerto y Ría de Marín

PRIMER TRIMESTRE 2024





ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA DEL
PUERTO Y RÍA DE MARÍN / OPP 08

**OPROMAR ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA
DEL PUERTO Y RÍA DE MARÍN**

Prto. Pesquero, Edificio Anexo Lonja, 36900 Marín
(Pontevedra)

T: 986 88 21 69 / 986 88 21 41

info@opromar.com

Textos y gráficos realizados por
Inxenia Desarrollos Tecnológicos S.L.
www.inxeniatd.com

SUMARIO

03 Editorial

04 Promoción

Mujeres del mar, inspiradoras de arte.

El I+D+i de OPROMAR se valoriza en Alimentaria.

Cocina eficiente con sabor a mar.

11 Actualidad

Tres embarcaciones de OPROMAR añadidas al certificado MSC para pesquería de anchoa.

Nuevas directrices sobre ayudas.

Medidas de conservación del marrajo dientuso.

Autoridad Portuaria de Vigo anuncia cambio a la plataforma Dueport.

Prórroga de medidas técnicas para la conservación de Besugo en el Mar Cantábrico.

España establece cuota de Bacaladilla norte para 2024.

17 Legislación

Medidas para evitar las capturas accidentales de cetáceos en el Golfo de Vizcaya.

Coordinadora de Sanidad Marítima de Vigo actualiza procedimientos para revisión de botiquines.

19 Normativa

Normativa de interés para la flota de OPROMAR publicada en el 1^{er} trimestre.

EDITORIAL

Nos complace presentarles el primer boletín trimestral de OPROMAR, en el que destacamos los acontecimientos más relevantes y las últimas noticias que han marcado el panorama pesquero durante los primeros meses del año.

Uno de los aspectos más destacados es la puesta en marcha de una nueva iniciativa para la visibilización del papel de la mujer en el sector pesquero, "Mujeres del Mar, Inspiradoras de Arte". La viguesa Carla Viso, y su conmovedor homenaje a las mariscadoras, se alzó con el premio del concurso que se puso en marcha como parte de la iniciativa.

Además, nos enorgullece informarles sobre el éxito de nuestra participación en eventos de gran relevancia como la feria Alimentaria, donde el I+D+i de OPROMAR ha sido reconocido y valorado positivamente. Estas plataformas nos brindan la oportunidad de compartir nuestros avances y establecer vínculos estratégicos que impulsan el crecimiento y la innovación en nuestra industria.

En el ámbito de la sostenibilidad, nos complace anunciar que tres embarcaciones de OPROMAR han sido añadidas al certificado MSC para la pesquería de anchoa del Cantábrico con red de cerco, poniendo de manifiesto nuestro compromiso continuo con prácticas pesqueras responsables y la conservación de nuestros recursos marinos para las generaciones futuras.

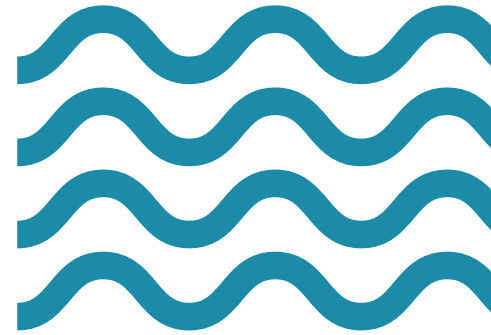
Además, hemos estado atentos a las últimas directrices y normativas que afectan a nuestra actividad, como las nuevas medidas para la conservación del besugo en el mar Cantábrico y el reciente establecimiento de cuotas para la pesca de bacaladilla norte.

En este boletín también encontrarán información relevante sobre medidas de gestión para evitar las capturas accidentales de cetáceos, actualizaciones en los procedimientos de revisión de botiquines por parte de la Coordinadora de Sanidad Marítima de Vigo, y normativas de interés para nuestra flota publicadas en el primer trimestre.

En OPROMAR, seguimos comprometidos con nuestra misión de promover un sector pesquero próspero, responsable y sostenible. Agradecemos a todos nuestros colaboradores y miembros por su continuo apoyo y dedicación, y esperamos seguir alcanzando nuevos hitos juntos en los próximos meses.

¡Buen viento y marea para todos!

Juan Carlos Martín Fragueiro
Gerente de OPROMAR



PROMOCIÓN

LA VIGUESA CARLA VISO GANA EL CERTAMEN "MUJERES DEL MAR, INSPIRADORAS DE ARTE" CON UN HOMENAJE A LAS MARISCADORAS

Finalmente fueron 15 los cuadros expuestos esta mañana en el Museo Manuel Torres de Marín fruto del evento artístico impulsado por la Organización de Productores de Pesca del puerto de Marín para visibilizar el trabajo de la mujer en el sector.

OPROMAR mantiene su apuesta por dar visibilidad a la labor de la mujer en el mundo de la pesca y por romper las barreras que las separan de algunas de las actividades, especialmente de los centros de decisión

La labor de la mujer en el mundo de la pesca, ocultada cuando no despreciada, no fue ni es algo excepcional sino una trascendental e imprescindible rutina. Su imagen más icónica y reconocible es la de las mariscadoras en tantos puntos de la costa de Galicia, plasmada con certeza técnica y artística en el cuadro de la viguesa Carla Viso que hoy ha resultado ganador del certamen pictórico organizado por OPRMAR para reivindicar y visibilizar el trabajo femenino gracias a la iniciativa «Mulleres do Mar, inspiradoras de arte».

Fueron cerca de una veintena los artistas que se citaron el pasado día 1 de marzo en Marín para iniciar sus obras bajo esta temática, entre ellos un grupo de jugadoras del equipo Futsal de fútbol sala femenino, que aportó dos cuadros al concurso.

Tras recibir el conjunto de lienzos, el jurado eligió esta mañana a la ganadora, que recibió como premio un viaje para dos personas a Madrid con entradas para los tres grandes museos: Prado, Thyssen y Reina Sofía. La decisión, según los jueces, no fue sencilla ante la calidad y la acertada visión de todos los participantes por lo que a cada uno se le hizo entrega de una placa conmemorativa del evento.

Pese a que el certamen estaba previsto al aire libre, el mal tiempo obligó a la organización a

cambiar el plan inicial y los participantes iniciaron su trabajo al abrigo del Museo Manuel Torres. Allí dispusieron de cuatro horas para iniciar sus respectivas obras, contando además con el consejo de la reconocida artista multidisciplinar Abi Castillo. Tras este acto de partida, los autores continuaron con sus creaciones hasta esta misma mañana cuando entregaron sus obras finalizadas para someterlas al dictamen del jurado conformado por Claudino González, presidente de OPRMAR; Juan Carlos Martín Fragueiro, director gerente de la organización; Pilar Rosales, profesora, y la pintora y ceramista Abi Castillo.

Entre los asistentes a la inauguración de la muestra y entrega de premios destacó la presencia de la alcaldesa de Marín, María



Carla Viso, autora de la obra ganadora

PROMOCIÓN



Entrega de reconocimiento a los participantes

Ramallo, quien subrayó que “las mujeres siempre representaron de forma heroica al sector pesquero, incluso muchas veces con labores poco atractivas y poco o nada remuneradas”. Ramallo insistió en la necesidad de seguir trabajando en su visibilización. En el mismo sentido se expresaron la Jefa de Área responsable de Igualdad de la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura del MAPA, Nieves Salgado, y la jefa territorial de Vigo de la Consellería do Mar, Sonia Lorenzo. Ambas destacaron la importancia de iniciativas como las de OPROMAR para reivindicar el papel de la mujer en la pesca.

OPROMAR lleva años empeñado en la causa de dar visibilidad al trabajo femenino en su ámbito de acción. Campañas como «Bravas do Mar», «Nereidas en la pesca» o «Mujeres de Marín, creadoras de tradición» tienen ahora continuidad con el certamen «Mujeres del Mar, inspiradoras de arte». Los armadores de Marín tienen claro que ésta no es una iniciativa

puntual, sino que es preciso un trabajo de concienciación, en especial de las generaciones más jóvenes, a las que se ha tenido, se tiene y se tendrá muy en cuenta dentro de ese amplio proyecto de trabajar hacia la igualdad. Así lo señaló el propio Martín Fragueiro en su intervención esta mañana.



Obra ganadora del certamen

PROMOCIÓN

EL FUNDAMENTAL PAPEL DE LAS MUJERES

En la actualidad, las mujeres no solo participan en labores de apoyo en las actividades pesqueras, sino que también ocupan roles de liderazgo en la gestión, la investigación y la promoción de la sostenibilidad en el sector. Desde las comunidades costeras hasta las organizaciones internacionales, las mujeres están desempeñando un papel fundamental en la protección de nuestros recursos marinos y en la promoción de prácticas pesqueras responsables.



La artista Abi Castillo trabajando.

Cartel del evento y obras de los participantes



PROMOCIÓN



Obra de Abi Castillo, madrina del certamen



PROMOCIÓN

EL I+D+i DE OPROMAR SE VALORIZA EN ALIMENTARIA



Presentación de OPROMAR

Francisco Teijeira, Secretario Adjunto de OPROMAR junto con el presentador Rafa Durán dieron a conocer en ALIMENTARIA la labor en I+D+i desarrollada por la Organización de Productores a lo largo de los años.

El THE HUB ALIMENTARIA ágora by AECOC fue el escenario donde OPROMAR presentó su labor de innovación.

OPROMAR ha realizado el pasado 18 de marzo en ALIMENTARIA (Barcelona) una presentación, donde ha puesto en valor su I+D+i a lo largo de los años, así como la que está desarrollando en el momento actual.

El presentador Rafa Durán fue el maestro de ceremonias de este acto celebrado en el THE HUB ALIMENTARIA agora by AECOC, donde Francisco Teijeira, Secretario Adjunto de OPROMAR, expuso a todos los asistentes los proyectos de I+D+i, pasados y actuales de esta Organización de Productores Pesqueros con base en Marín. Durante este acto, se dio a degustar a todos los asistentes distintas preparaciones culinarias elaboradas a partir de proteína marina de calidad, conocido como MINCE, que se obtiene del músculo picado de pescado fresco que llega al puerto de Marín.

Las elaboraciones degustadas, elaboradas por Emma Pinal del Gastrobar O Birrán, fueron “Pastel de mince con piquillos”, “Empanada de maíz de mince y algas” y, por último, “Yakitori de mince”.

OPROMAR ha querido poner de manifiesto hoy su labor enfocada siempre en prestar servicios adaptados a sus asociados, buscando una sostenibilidad total en sus tres ejes, social, económico y medioambiental, donde la colaboración con los organismos de investigación ha sido vital para el mantenimiento de una actividad pesquera sostenible y para la mejora en la gestión y valorización de los recursos.

Así, OPROMAR ha participado, y lo sigue haciendo, en diferentes proyectos tanto a nivel nacional como europeo con entidades como AZTI, Instituto de Investigaciones Marinas, CETMAR o el Instituto Español de Oceanografía.

PROMOCIÓN

Han sido muchos los proyectos en los que OPROMAR ha estado involucrado (ISEAS, VALDESCAR, SEAFOOD AGE, REFISH, ...) tal como se ha dado a conocer hoy, los cuales están enfocados principalmente para alcanzar una total sostenibilidad desarrollando nuevos productos que aporten proteínas marinas que contribuyan a llevar una alimentación sana y ayuden a alcanzar un envejecimiento más saludable.



Yakitori de mince



Pastel de mince



Empanada de mince



Rafael Durán y Emma Pinal

Cocina eficiente

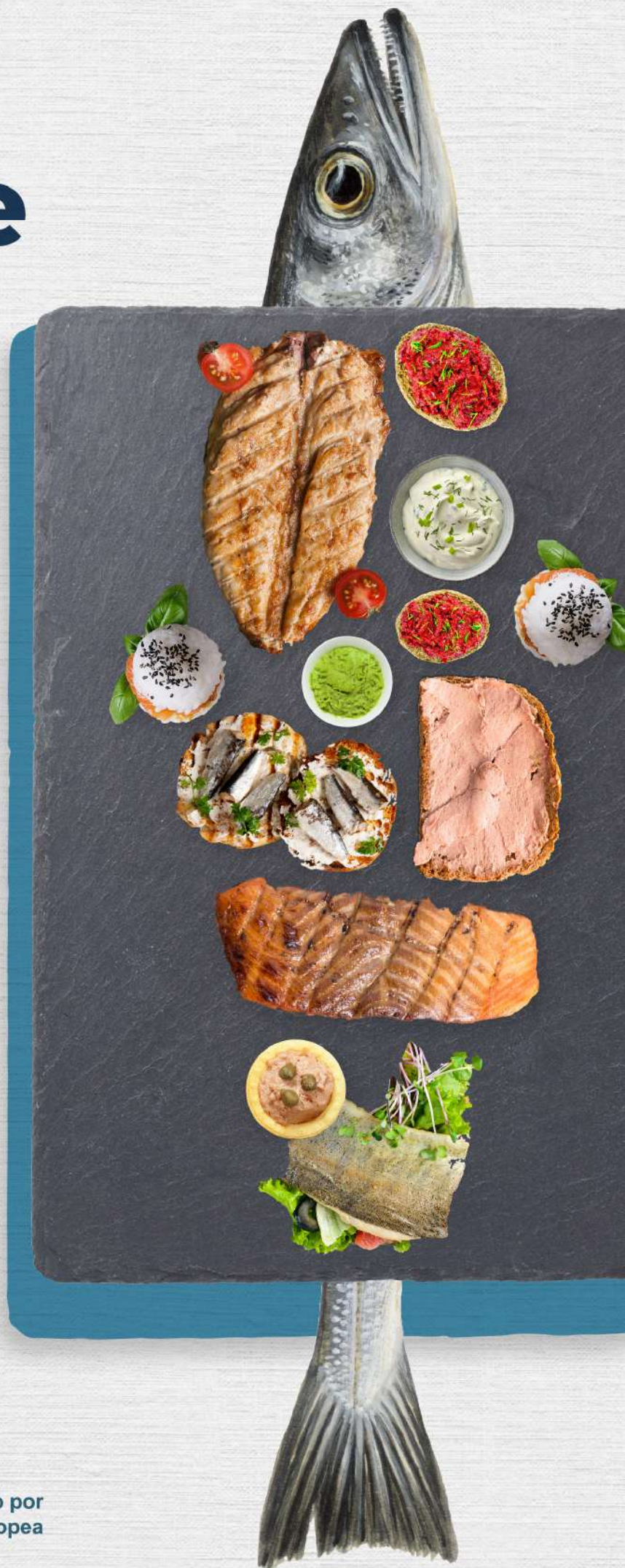
con sabor
a mar.

OPROMAR EN EL 37 SALÓN GOURMETS DE MADRID

Con el objeto de promocionar los productos de los miembros de la organización, OPROMAR contempla en su Plan de Producción y Comercialización 2024 la participación en diferentes eventos expositivos y ferias más relevantes a nivel regional, nacional e internacional.

Por ello este año, al igual que en ediciones anteriores, OPROMAR participará en el 37º **Salón Gourmets de Madrid** de la mano del chef Riccardo Radice del restaurante FishØlogy.

“**Cocina eficiente, con sabor a mar**” tendrá lugar el lunes 22 de abril a las 12:00 en el stand que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene en la feria (inscripción disponible en: <https://registro.eventospesca.com/inscripcion-salon-gourmet-2024-opromar>).



opromar 

ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA DEL
PUERTO Y RÍA DE MARÍN / OPP 08



Cofinanciado por
la Unión Europea

ACTUALIDAD

TRES EMBARCACIONES DE OPROMAR AÑADIDAS AL CERTIFICADO MSC PARA PESQUERÍA DE ANCHOA DEL CANTÁBRICO CON RED DE CERCO

Nos complace informar que tres embarcaciones de OPROMAR, O POCHE, SALETA y PLAYA DE COVAS, han sido incluidas en el certificado del Marine Stewardship Council (MSC) para la pesquería de anchoa del Cantábrico, utilizando redes de cerco.

Esta inclusión destaca el compromiso continuo de OPROMAR con la pesca sostenible y la conservación de los recursos marinos en la región del Cantábrico. El certificado MSC reconoce las prácticas responsables de pesca que garantizan la salud a largo plazo de las poblaciones de anchoa, así como la protección del ecosistema marino en su conjunto.

La participación de estas tres embarcaciones en el programa MSC subraya el cumplimiento riguroso de los estándares establecidos para la pesca sostenible, lo que refleja el compromiso de OPROMAR con la preservación de los recursos pesqueros y el medio ambiente marino.



Anchoas



Buque O POCHE



Buque SALETA



Buque PLAYA DE COVAS

ACTUALIDAD

NUEVAS DIRECTRICES SOBRE AYUDAS DURANTE LA PARADA OBLIGATORIA DE LA PESQUERÍA DE JUREL

Tras la publicación de la Resolución de 26 de enero de 2024, de la Secretaría General de Pesca, por la cual se establece un período de parada en la pesquería del jurel stock JAX/08C para la flota de cerco y de artes menores, la Secretaría General de Pesca ha emitido nuevas directrices relacionadas con las ayudas durante esta parada obligatoria.

Estas medidas están diseñadas para brindar claridad y apoyo tanto a las empresas armadoras como a los tripulantes afectados por esta situación.

En primer lugar, se destaca que las empresas armadoras no necesitan llevar a cabo un expediente de regulación temporal de empleo (ERTE) ni dar de alta a los trabajadores durante este período, ya que todos los empleados se encuentran en situación de parada fijo-discontinua. Se enfatiza que la ayuda a las empresas armadoras es independiente de la ayuda proporcionada a los marineros.

Se establece como requisito fundamental que los buques tengan el Rol depositado en capitanía desde el inicio de la parada, indicando como motivo la parada de la pesquería del jurel stock JAX/08C. Además, se exige a los barcos con caja azul que informen al Centro de Seguimiento Pesquero (CSP) de su participación en la parada y mantengan la caja azul en funcionamiento continuo durante todo el período de parada.

Para aquellos buques que aún no hayan depositado el Rol en Capitanía, se establece como fecha límite el miércoles 31 de enero de 2024, para que los 30 días de parada finalicen el 29 de febrero de 2024. En cuanto



a la tripulación, se les instruye a desenrolarse especificando el motivo de la parada de la pesquería del jurel stock JAX/08C y dar de baja en la Seguridad Social con el motivo de parada fijo-discontinuo.

En relación con los tripulantes, se está trabajando en colaboración con la Secretaría General de Pesca para explorar la posibilidad de que, al momento de recibir la ayuda, también tengan derecho a la misma, considerando que ya están recibiendo el subsidio por desempleo como fijo-discontinuos.

Estas medidas buscan proporcionar un marco claro y consistente para las empresas armadoras y los tripulantes afectados, asegurando que puedan acceder a las ayudas correspondientes durante la parada obligatoria de la pesquería de jurel.

ACTUALIDAD

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN DEL MARRAJO DIENTUSO PARA GARANTIZAR SU PRESERVACIÓN

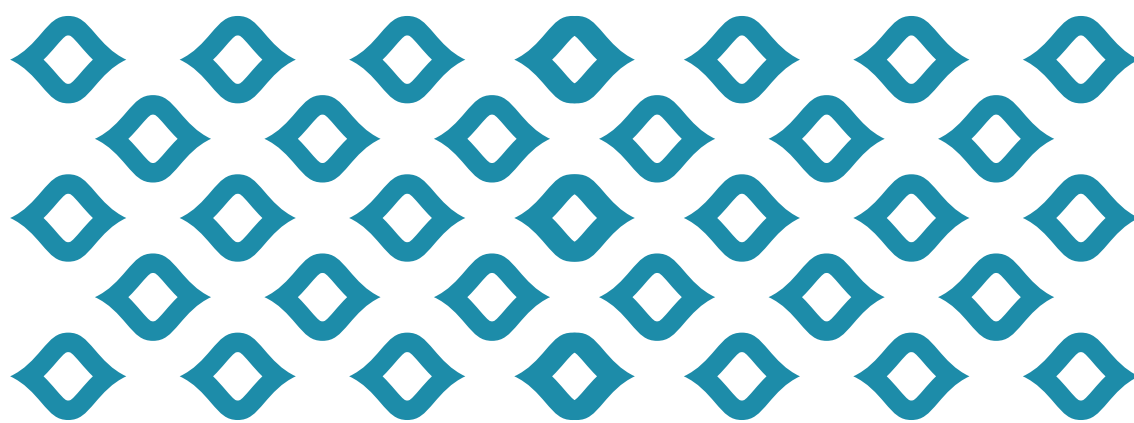
La Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación establece en el borrador de resolución, las cuotas para la introducción desde aguas internacionales e importación de marrajo dientuso (*Isurus oxyrinchus*) capturado por la flota española en el año 2024. Esta medida tiene como objetivo regular y conservar la población de esta especie marina.

Las cuotas CITES de retención, expresadas en toneladas de peso en vivo, han sido determinadas considerando la mortalidad

máxima admisible y los descartes en cada stock en el año 2023. Debido a la falta de información precisa sobre los descartes declarados, se ha estimado que el 48% de los mismos corresponden a ejemplares muertos. Estas cifras han sido tomadas en cuenta para calcular las cuotas CITES para el año 2024, las cuales se detallan en la [Tabla I](#).

STOCK/ZONA DE PESCA	MORTALIDAD MÁXIMA ADMISIBLE EN 2024	DESCARTES DECLARADOS EN 2023	ESTIMA DE EJEMPLARES MUERTOS EN DESCARTES EN 2023	CUOTA CITES 2024 (Mortalidad máxima-descartes muertos)
Índico (IOTC)	397	9,9	4,7	392
Pacífico Oriental (CIAT)	1200	65	31,2	1.169
Pacífico Occidental y Central (WCPFC)	420	52,2	25	395
Total	2.017	127	61	1.956

Tabla I. Denominación de los stocks o zonas de pesca de tiburón marrajo dientuso, mortalidad máxima admisible en 2024, descartes declarados en 2023 según la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, estima de ejemplares muertos en descartes en 2023 y Cuotas CITES para 2024 (expresadas en toneladas de peso en vivo); cuando la suma del total tiene decimal este se ha redondeado a la cifra más próxima.



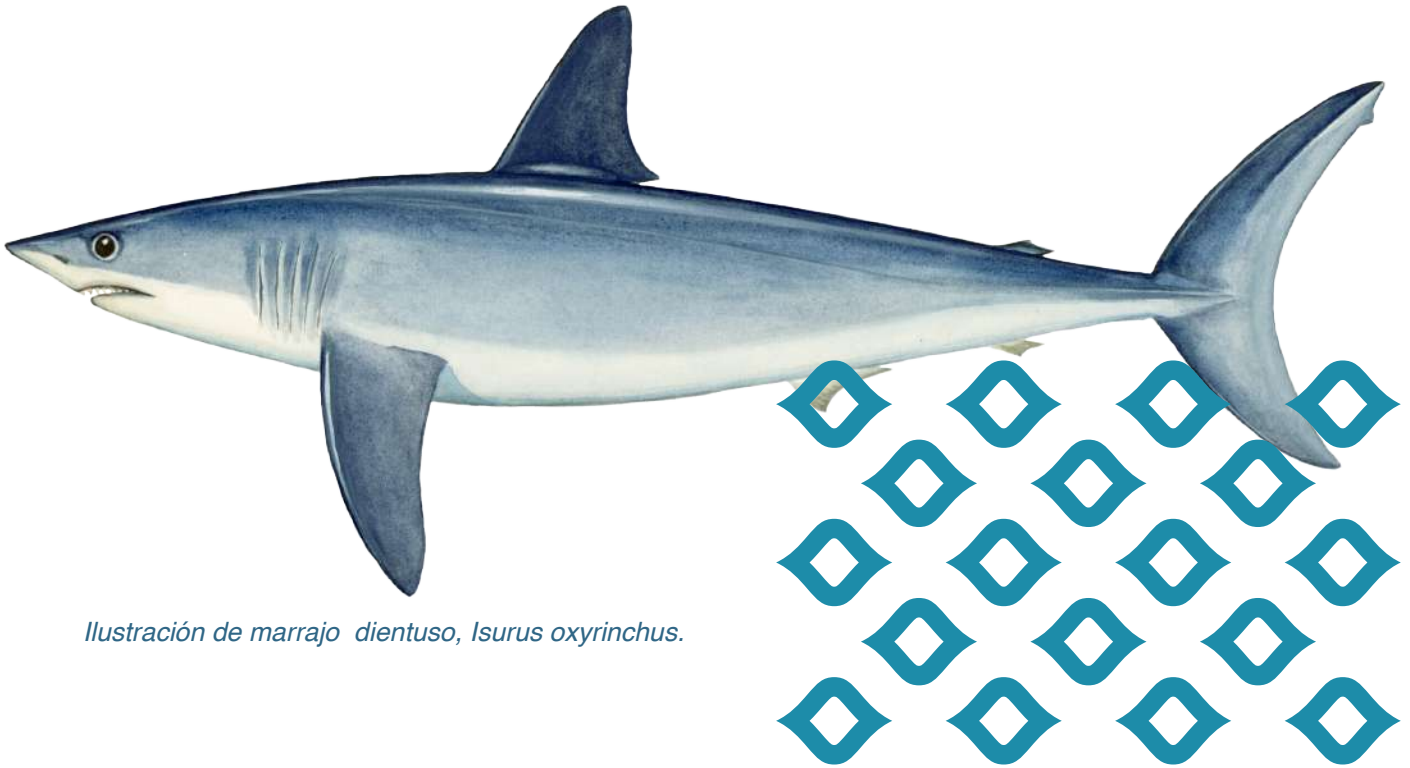


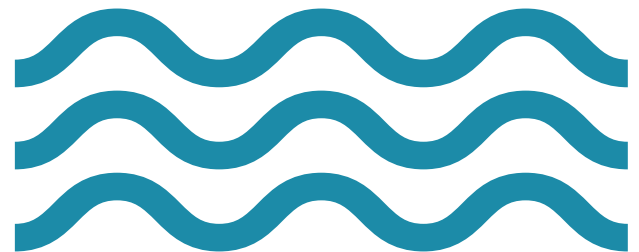
Ilustración de marrajo dientuso, *Isurus oxyrinchus*.

Para garantizar el cumplimiento de las cuotas, se llevará un registro de las capturas retenidas reportadas por los patrones de los buques en el diario electrónico de a bordo. Además, se establecerá una cuota anual remanente disponible en cada momento y se penalizará cualquier exceso sobre las cuotas individuales de los buques.

Es importante destacar que las cuotas establecidas serán válidas para los desembarques de capturas realizadas a lo largo de todo el año natural, incluso si su desembarque o importación se produce en el año posterior al de la captura. No se expedirán permisos CITES para ninguna cantidad desembarcada por un buque una vez que se haya agotado su cuota individual. Además, se reserva un 10% de la cuota de cada zona como cuota de reserva, que podrá ser utilizada por los buques que cambien de zona de pesca dentro del año en curso. Las cuotas individuales podrán gestionarse de manera conjunta para todos los buques de una misma asociación sectorial.

Se establece la obligatoriedad de introducir las capturas a través de una oficina de aduana designada por los Estados miembros de la UE, conforme al Reglamento (CE) 338/97 del Consejo. La solicitud del permiso CITES para la introducción deberá realizarse antes de la llegada de la mercancía a la oficina de aduana o puerto de desembarque autorizado.

Con estas medidas la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación busca preservar la biodiversidad marina y asegurar un futuro saludable para el marrajo dientuso en aguas españolas y más allá.



ACTUALIDAD

LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO ANUNCIA CAMBIO A LA PLATAFORMA DUEPORT PARA CUMPLIR CON NORMATIVA EUROPEA

La Autoridad Portuaria de Vigo ha comunicado que el próximo 25 de febrero de 2024 realizará el cambio a la plataforma Dueport, de Puertos del Estado, como proveedora de servicios de ventanilla única. Esta iniciativa se lleva a cabo en cumplimiento del Reglamento (UE) 2019/1239 del Parlamento Europeo y del Consejo, que establece un entorno europeo de ventanilla única marítima.

El objetivo principal de esta medida es facilitar la transmisión electrónica de información relacionada con las obligaciones de información de los buques que entren, permanezcan y salgan de un puerto de la Unión Europea. El Reglamento, que entrará en vigor a partir del 15 de agosto de 2025, será aplicable en todos los puertos de la Unión Europea.

El cambio a la plataforma Dueport se llevará a cabo de forma progresiva en todos los puertos de España. Se prevé que, a partir de este mes de febrero, el puerto de Vigo comience a operar con Dueport, seguido por el puerto de Marín el próximo 9 de abril.

Esta información es relevante para las empresas armadoras que tramitan las escalas en estos puertos, ya que a partir de la

implementación de Dueport deberán darse de alta en esta plataforma para poder operar con normalidad. El proceso de alta en Dueport es sencillo y gratuito, similar al utilizado con Portel (Dueweb). Sin embargo, se ha informado que aquellos que deseen continuar trabajando con Dueweb (plataforma de Portel) deberán pagar un coste trimestral de 141,30 euros, mientras que hasta el momento era completamente gratuita.

Para darse de alta en Dueport, las empresas armadoras deben completar un cuestionario y enviarlo a los correos electrónicos designados, indicando los puertos para los cuales necesitan autorización para la tramitación de solicitudes de escala. Tras realizar la solicitud, recibirán el enlace a la plataforma, así como su usuario y contraseña.

Se recuerda a las empresas que también trabajan con Dueweb que deben realizar el proceso de alta en Dueport y señalar a PORTEL como proveedor de servicios de mensajería en el cuestionario. Desde Dueweb tramitarán el alta en la aplicación y enviarán un certificado digital por correo electrónico, que debe ser enviado a Portel para su inclusión en sus programas.

Puerto de Vigo



ACTUALIDAD

PRÓRROGA DE MEDIDAS TÉCNICAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL BESUGO EN EL MAR CANTÁBRICO

La Comisión Europea ha publicado hoy en el Diario Oficial de la Unión Europea el Reglamento Delegado (UE) 2024/491, que modifica el Reglamento (UE) 2019/1241 del Parlamento Europeo y del Consejo, extendiendo las medidas técnicas específicas para la conservación del besugo (*Pagellus bogaraveo*) en las subzonas 6 a 8 del CIEM.

Esta prórroga amplía temporalmente las medidas introducidas por el Reglamento Delegado (UE) 2023/56 hasta el 31 de diciembre de 2024. En consecuencia, queda prohibida la pesca de besugo con palangres de fondo (LLS) y redes de arrastre de fondo (OTB) desde el 1 de febrero hasta el 30 de septiembre en siete polígonos distribuidos a lo largo del mar Cantábrico.

Para una mejor comprensión de las zonas afectadas, se adjunta a la circular una representación geográfica de los polígonos en un mapa, así como las coordenadas correspondientes a cada una de las áreas representadas.

Es importante destacar que este Reglamento entrará en vigor el día siguiente a su publicación y será aplicable desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Esta medida responde al compromiso de la Unión Europea con la conservación de los recursos pesqueros y la sostenibilidad de las actividades pesqueras en el Mar Cantábrico. OPROMAR continuará informando sobre cualquier actualización relacionada con estas medidas técnicas y su impacto en la industria pesquera.

ESPAÑA ESTABLECE CUOTA DE BACALADILLA NORTE PARA 2024 Y ABRE OPORTUNIDADES DE PESCA DIRIGIDA

Tras la adopción del Total Admisible de Capturas (TAC) por parte de la Unión Europea, España ha establecido la cuota de bacaladilla norte, stock WHB/1X14, para el año 2024 en 65.615 toneladas. Sin embargo, esta cantidad se verá incrementada gracias a los swaps acordados con otros Estados Miembros, elevando la cuota adaptada a 67.886 toneladas.

La gestión de este stock está regida por los principios establecidos en la Orden APA/315/2020, de 1 de abril. Según el artículo 11 de esta orden, la zona de distribución del stock de bacaladilla norte incluye aguas de la Unión y aguas internacionales de diversas subzonas. Además, se orienta a la gestión del stock hacia el desarrollo de nuevas pesquerías, en caso de que exista una cantidad de cuota disponible después de las asignaciones previstas.

En este contexto, y de acuerdo con lo establecido en el artículo mencionado, se ha fijado un plazo hasta el próximo martes 19 de marzo de 2024 para que aquellos interesados en la pesca dirigida de bacaladilla norte en 2024 lo comuniquen. Deben indicar la cantidad de cuota requerida, los períodos de pesca y las zonas en las que desean desarrollar la actividad pesquera.

Esta medida ofrece una oportunidad para el sector pesquero español de aprovechar de manera eficiente las cuotas asignadas y contribuir al desarrollo sostenible de las pesquerías en la región.



LEGISLACIÓN

MEDIDAS DE GESTIÓN PARA EVITAR LAS CAPTURAS ACCIDENTALES DE CETÁCEOS EN EL GOLFO DE VIZCAYA



Como continuación de nuestros esfuerzos para abordar el preocupante problema de las capturas accidentales de pequeños cetáceos en el Golfo de Vizcaya, deseamos informarles sobre los desarrollos más recientes relacionados con este asunto.

El 9 de enero de 2024, OPROMAR participó en una reunión convocada por la Secretaría General de Pesca, donde se discutieron medidas de gestión para evitar las capturas accidentales de cetáceos durante el año en curso.

Durante esta reunión, Isabel Artime, en representación de la Secretaría General de Pesca, expuso la situación actual del dossier. Se destacó que la Comisión Europea

considera insuficientes las medidas propuestas anteriormente, especialmente la naturaleza opcional de los cierres y su duración. En consecuencia, la Comisión solicitó una nueva o revisada recomendación conjunta antes del 8 de febrero de 2024, enviando una carta a los Estados Miembros afectados (España, Francia y Portugal) con esta petición.

Además, se discutió la disposición normativa adoptada por Francia en octubre de 2023, la cual autorizaba la pesca en ciertas áreas del Golfo de Vizcaya durante un período específico. Sin embargo, esta disposición fue impugnada por varias ONGs ante el Consejo de Estado de Francia. En su sentencia del 22 de diciembre de 2023, el Consejo de Estado suspendió ciertas excepciones previstas, adelantando así la plena aplicación de ciertos cierres de pesca.

En respuesta a esta sentencia, la Secretaría de Pesca de Francia adoptó nuevas medidas el 3 de enero de 2024, aplicables a los buques pesqueros de la UE que operan en aguas francesas dentro de la subzona 8 del CIEM.

Además, Francia ha buscado extender estas medidas a otras flotas de pabellones europeos que operan en sus aguas, incluidas las flotas españolas, y ha solicitado a la Comisión Europea que las flotas afectadas puedan beneficiarse de las ayudas contempladas en el FEMPA.

Estos son los desarrollos más recientes en nuestros esfuerzos conjuntos para abordar este desafío ambiental crucial. Seguiremos manteniéndolos informados sobre cualquier avance adicional en este tema.

LEGISLACIÓN

COORDINADORA DE SANIDAD MARÍTIMA DE VIGO ACTUALIZA PROCEDIMIENTOS PARA REVISIÓN DE BOTIQUINES



La Coordinadora de Sanidad Marítima, perteneciente a la dirección provincial del Instituto Social de la Marina de Vigo, ha anunciado cambios en los procedimientos para la revisión de botiquines en embarcaciones. Estos cambios responden a modificaciones en la aplicación interna de gestión de botiquines y afectan principalmente a los solicitantes que experimentan un cambio de titularidad en sus embarcaciones.

Según la nueva directiva, cuando se produce un cambio de titular de una embarcación, el solicitante de la revisión del botiquín debe presentar el documento TA-47, utilizado para formalizar el cambio de titular, por medio de registro electrónico. Sin embargo, se permite la presentación presencial solo en casos específicos en los que el sujeto no esté obligado a incorporarse al Sistema Red, según lo establecido en el artículo 2.3.b) de la Orden ESS/214/2018.

Para aquellos trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial de la Seguridad Social

de los Trabajadores del Mar, clasificados en los grupos segundo y tercero del artículo 10 de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, que no están obligados a relacionarse con la administración a través del Sistema Red, se les permite presentar el documento presencialmente. Sin embargo, deberán solicitar previamente una cita en la oficina del Instituto Social de la Marina más cercana a su domicilio.

El documento necesario para realizar este procedimiento está disponible en la web de la Seguridad Social, específicamente en el enlace proporcionado por la Coordinadora de Sanidad Marítima. Es fundamental seguir los pasos indicados para garantizar que la revisión del botiquín se lleve a cabo de manera efectiva y sin contratiempos.

Este cambio en los procedimientos tiene como objetivo asegurar que las solicitudes de revisión de botiquines se procesen de manera eficiente y sin interrupciones.

NORMATIVA DE INTERÉS

NORMATIVAS DE INTERÉS PARA LA FLOTA DE OPROMAR PUBLICADA EN EL PRIMER TRIMESTRE

Orden APA/24/2024, de 18 de enero, por la que se modifica la Orden APA/1200/2020, de 16 de diciembre, por la que se establecen medidas de mitigación y mejora del conocimiento científico para reducir las capturas accidentales de cetáceos durante las actividades pesqueras.

Orden ISM/29/2024, de 22 de enero, por la que se establecen para el año 2024 las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero.

Orden APA/37/2024, de 23 de enero, por la que se modifica la Orden AAA/2534/2015, de 17 de noviembre, por la que se establece un plan de gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste.

Resolución de la Secretaría General de Pesca, por la que se dispone la publicación de la actualización del censo unificado de palangre de superficie.

Resolución de 26 de enero de 2024 de la Secretaría General de Pesca, por la que se establecen disposiciones de ordenación de la pesquería de caballa de las zonas 8A, 8B, 8D Y 8E (Stocks MAC/2CX14 Y MAC/*8ABD).

Resolución de 26 de enero de 2024, de la Secretaría General de Pesca, por la que se establece un periodo de parada en la pesquería del jurel stock JAX/08C, para la flota de cerco y de artes menores dependiente de dicha especie, junto con la posibilidad de una compensación por paralización temporal y las condiciones para el acceso a la misma.

Real Decreto 145/2024, de 6 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2024.

Resolución de 8 de febrero de 2024, de la Secretaría General de Pesca, por la que se establecen disposiciones de ordenación de la pesquería de las rayas (SRX-89C) y de las rayas mosaico (RJU/8-C Y RJU/9-C):

Se establecen los siguientes topes de captura:

Stock RJU/8-C:

- 5 Kg/buque/día para arrastre de fondo y palangre de fondo CNW.
- 10 Kg/buque/día para el resto de modalidades autorizadas.

Stock RJU/9-C:

- 10 Kg/buque/día para arrastre de fondo del Golfo de Cádiz.
- 5 Kg/buque/día para modalidades censadas en CNW autorizadas y arrastre aguas de Portugal.

Resolución de 8 de febrero de 2024, de la Secretaría General de Pesca, por la que se establecen disposiciones de ordenación de la pesquería del abadejo (*Pollachius pollachius*) – CIEM 8C (POL/08C) y en la subzona 9 (STOCK POL/9/3411).

Reglamento Delegado (UE) 2024/491 de la Comisión de 30 de noviembre de 2023 por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/1241 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la prórroga de las medidas técnicas específicas para el besugo (*Pagellus bogaraveo*) en las subzonas 6 a 8 del CIEM.

Resolución de 27 de febrero de 2024, de la Secretaría General de Pesca, por la que por la que se establecen medidas de ordenación de la pesquería de la anchoa (*Engraulis encrasicolus*) en la zona CIEM 8 en 2024.

Resolución de 27 de febrero de 2024, de la Secretaría General de Pesca, por la que se establecen disposiciones de ordenación de

NORMATIVA DE INTERÉS



Ilustración de *Sardina pilchardus*.

la pesquería de la sardina ibérica (*Sardina pilchardus*) que se pesca en aguas ibéricas de la zona CIEM 8C y 9A para 2024.

Resolución de marzo de 2024 de la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura por la que se establece el cierre de la pesquería de raya mosaico en aguas de la Unión de la zona IX del CIEM (STOCK RJU/9-C).

Resolución de 28 febrero de 2024 de la Secretaria General de Pesca, por la que se modifica la del 24 de julio de 2018, por la que se modifica el artículo único de la orden APA/874/2003 de 10 de abril, que establece puertos donde se pueden realizar desembarques superiores a 100 kg de especies de aguas profundas, procedentes de las subzonas I al XIV del Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM) y de las aguas comunitarias situadas dentro de las zonas COPACE 34.1.1, 34.1.2, 34.1.3 Y 34.2.

Resolución de cierre de la pesquería de caballa (*Scomber scombrus*), para los buques de los censos de las flotas de altura, gran altura y buques palangreros mayores y menores de

100 toneladas de registro bruto, que operan dentro de los límites geográficos de la comisión de pesca del atlántico nordeste.

Resolución de 13 de marzo de 2024, de la Secretaria General de Pesca, por la que se modifica la Resolución de 27 de febrero de 2024, que establece medidas de ordenación de la pesquería de la anchoa (*Engraulis encrasicolus*) en la zona CIEM 8 en 2024.

Resolución de marzo de la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura por la que establece el cierre de la pesquería de marlín azul (*Makaira nigricans*) en aguas del océano atlántico (STOCK BUM/ATLANT) por agotamiento de la cuota asignada a España para captura accesoría.

Resolución de 8 de marzo de 2024, de la Secretaria General de Pesca, por la que se publica la actualización del censo de la flota bacaladera, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 8 de junio de 1981, por la que se ordena la actividad pesquera de la flota bacaladera.

NORMATIVA DE INTERÉS

Resolución de 8 de marzo de 2024, de la Secretaría General de Pesca, por la que se publica la actualización de los anexos de reparto de posibilidades de pesca en NAFO, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 21 de diciembre de 1999, por la que se ordena la actividad pesquera de la flota española que faena en la zona de regulación de la organización de la pesca del Atlántico noroccidental.

Resolución de 20 de marzo de 2024 de la Secretaría General de Pesca por la que se establecen las posibilidades de pesca individuales, así como cuotas individuales de pesca para el año 2024 para los buques censados en la modalidad de cerco autorizados a faenar en 2024 en el caladero Cantábrico y Noroeste.

Resolución de 22 de marzo de 2024, de la Secretaría General de Pesca, por la que se establecen las posibilidades de pesca individuales, así como cuotas individuales de pesca para el año 2024, para los buques censados en la modalidad de arrastre de fondo en aguas de la subzona 9 del Consejo Internacional de Exploración del Mar sometidas a la soberanía o jurisdicción de Portugal.

Resolución de 22 de marzo de 2024, de la Secretaría General de Pesca, por la que se establecen las posibilidades de pesca individuales, así como cuotas individuales de pesca para el año 2024, para los buques censados en la modalidad de arrastre de fondo autorizados a faenar en 2024 en el caladero Cantábrico y Noroeste.

Reglamento (UE) 2024/1015 del Consejo de 26 de marzo de 2024 que modifica el Reglamento (UE) 2024/257 por el que se fijan para 2024, 2025 y 2026 las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones de peces aplicables en aguas de la Unión y, en el caso de los buques pesqueros de la Unión, en determinadas aguas no pertenecientes a la Unión.



Puerto de Marín, Pontevedra

Resolución de la Secretaría General de Pesca, por la que se publica la lista de especies para 2024 que disponen de una exención a la obligación de desembarque por alta capacidad de supervivencia.

Resolución de la Secretaría General de Pesca, por la que se publica la lista de especies y stocks elegibles que podrán ser objeto de flexibilidad interespecies durante el año 2024, así como las poblaciones que podrán ser objeto de deducción ese mismo año para cubrir las especies retenidas.

Resolución de 27 de marzo de 2024, de la Secretaría General de Pesca, por la que se publica la lista de especies y cantidades máximas que podrán descartarse mediante la excepción de minimis durante el año 2024.

BOLETÍN INFORMATIVO

opromar 

ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA DEL
PUERTO Y RÍA DE MARÍN / OPP 08

Prto. Pesquero, Edificio Anexo Lonja
36900 Marín
Tel: 986 88 21 69 / 986 88 21 41
info@opromar.com - www.opromar.com

EJEMPLAR GRATUITO - Acción enmarcada dentro del PPYC 2024 de OPROMAR OPP-08.